**ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO**
**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL – SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**

**OBJETO: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DE LOS BARRIOS PINZON, LA GRANJA Y EL MONTEBELLO DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA**

## 1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto denominado **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DE LOS BARRIOS PINZÓN, LA GRANJA Y MONTEBELLO DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**

tiene como finalidad intervenir tres escenarios deportivos de carácter comunitario, mediante la ejecución de actividades de mantenimiento orientadas a recuperar y conservar sus condiciones físicas y funcionales.

La intervención se concentra en aquellos componentes que presentan deterioro superficial y funcional como consecuencia del uso continuo, la exposición a la intemperie y la pérdida progresiva de las condiciones de acabado de las superficies y elementos deportivos. De acuerdo con el diagnóstico técnico realizado, las principales afectaciones identificadas corresponden al desgaste y pérdida de pintura en las placas deportivas, disminución de la visibilidad de las líneas de juego, presencia de vegetación y afectaciones localizadas en juntas y superficies, deterioro de recubrimientos en estructuras metálicas y ausencia o daño de algunos elementos destinados a la práctica del baloncesto.

En atención a estas condiciones, el proyecto contempla actividades de resane y limpieza de placas de concreto en los escenarios que lo requieren; preparación y aplicación de pintura sobre superficies deportivas; recuperación y protección mediante pintura de las estructuras metálicas de los arcos; demarcación de líneas de juego; y suministro e instalación de elementos deportivos en la cancha del barrio La Granja. Estas intervenciones se encuentran orientadas a mejorar las condiciones de uso, presentación, funcionalidad y conservación de los escenarios, sin que impliquen modificaciones al sistema estructural principal de las canchas.

Las actividades deberán ejecutarse mediante procedimientos constructivos adecuados a la naturaleza de cada intervención, garantizando una correcta preparación de las superficies, adherencia y uniformidad de los recubrimientos, definición de las demarcaciones deportivas, estabilidad y adecuada instalación de los elementos incorporados, así como el cumplimiento de las condiciones de calidad previstas para los materiales utilizados. El proceso constructivo del proyecto contempla igualmente el uso de mano de obra, herramientas, equipos y recursos necesarios para la correcta ejecución de las obras.

La ejecución del proyecto también comprende la implementación de las medidas ambientales, de seguridad y de manejo de las áreas intervenidas que resulten necesarias durante el desarrollo de las actividades, incluyendo la adecuada disposición de residuos, protección de las zonas adyacentes, señalización de los frentes de trabajo y limpieza final de los escenarios.

## 2. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

Las zonas objeto de intervención corresponden a las **canchas deportivas de los barrios Pinzón, La Granja y Montebello**, ubicadas en el área urbana del municipio de Saravena, departamento de Arauca. Estos escenarios son utilizados para el desarrollo de actividades deportivas y recreativas, principalmente fútbol de salón y baloncesto, y constituyen espacios comunitarios destinados a la actividad física, la recreación, la convivencia y el aprovechamiento del tiempo libre.

**ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO**
**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL – SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**

**OBJETO: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DE LOS BARRIOS PINZON, LA GRANJA Y EL MONTEBELLO DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA**

De acuerdo con las inspecciones técnicas efectuadas, los tres escenarios conservan en términos generales su configuración física y funcional básica; sin embargo, presentan diferentes niveles de deterioro relacionados principalmente con el desgaste de las superficies de juego, pérdida de pintura, deterioro de las demarcaciones, afectación de elementos metálicos y ausencia o deterioro de determinados componentes deportivos.

**Cancha del barrio Pinzón.**

La placa deportiva presenta afectaciones superficiales asociadas con presencia de vegetación en juntas y fisuras, pérdida de sello entre algunos paños, desgaste generalizado de la pintura y baja visibilidad de las líneas de juego. Asimismo, se evidencian condiciones que requieren labores de limpieza, resane y recuperación de la superficie. En los elementos deportivos se observa deterioro de componentes asociados a las estructuras existentes, así como exposición permanente de los elementos metálicos a la intemperie.

**Cancha del barrio La Granja.**

La placa de concreto mantiene condiciones generales aceptables de estabilidad; no obstante, presenta una pérdida significativa de la pintura de piso y desgaste de las demarcaciones deportivas. Las estructuras metálicas de los arcos presentan pérdida de recubrimiento, presencia de corrosión y óxido superficial. Adicionalmente, se identificó la ausencia de uno de los tableros de baloncesto y deterioro de elementos asociados a su utilización, situación que afecta la funcionalidad integral del escenario para la práctica de esta disciplina.

**Cancha del barrio Montebello.**

La placa deportiva no evidencia afectaciones estructurales severas; sin embargo, presenta pérdida generalizada de la pintura superficial y baja definición de las líneas de juego. Las estructuras metálicas mantienen su configuración general, aunque se observa deterioro del recubrimiento, suciedad acumulada y exposición de los elementos a procesos progresivos de corrosión y desgaste.

En términos generales, las afectaciones identificadas corresponden principalmente a **patologías superficiales y funcionales**, por lo cual la intervención prevista se orienta al mantenimiento y recuperación localizada de los componentes existentes, sin contemplar reconstrucciones integrales ni modificaciones estructurales de los escenarios. El proyecto prioriza la recuperación de las superficies deportivas, la protección de los elementos metálicos, el restablecimiento de las demarcaciones y la reposición puntual de elementos deportivos requeridos para mejorar las condiciones de servicio de las canchas.

La intervención de estas zonas permitirá conservar la infraestructura existente, reducir el avance del deterioro de sus componentes y mejorar las condiciones para su utilización por parte de la comunidad, de acuerdo con el alcance técnico definido para cada uno de los escenarios.

**ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO**
**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL – SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**

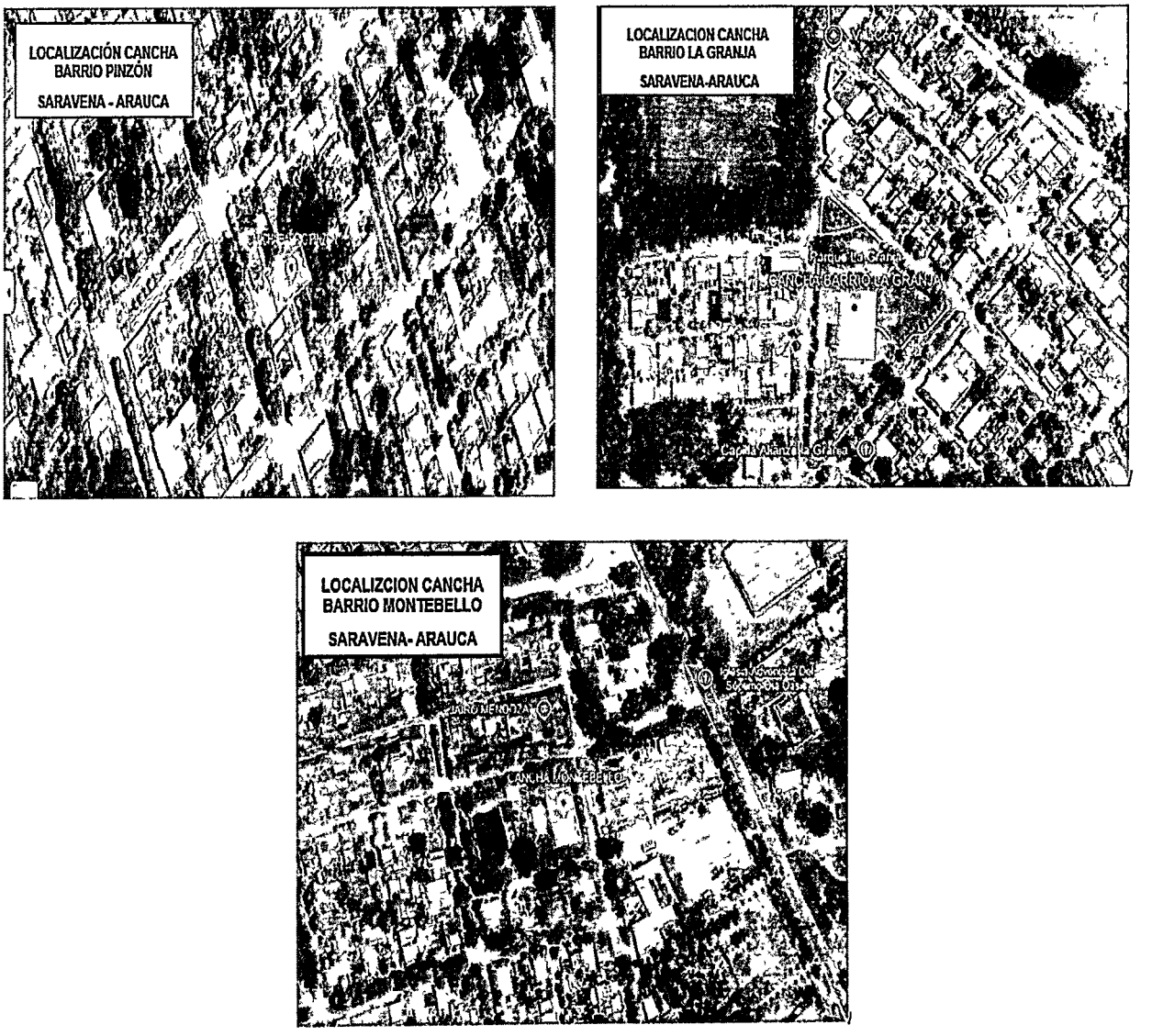
**OBJETO: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DE LOS BARRIOS PINZON, LA GRANJA Y EL MONTEBELLO DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA**

**a. Localización:**

El proyecto se ejecutará en las canchas deportivas de los barrios Pinzón, La Granja y Montebello, ubicadas en el área urbana del municipio de Saravena, departamento de Arauca. Sus coordenadas

geográficas de referencia son: Pinzón 6°56'42.56" N - 71°52'15.52" W; La Granja 6°56'36.99" N - 71°52'03.43" W; y Montebello 6°56'47.97" N - 71°53'13.99" W.

*Figura 1. Localización de las canchas deportivas de los barrios Pinzón, La Granja y Montebello*

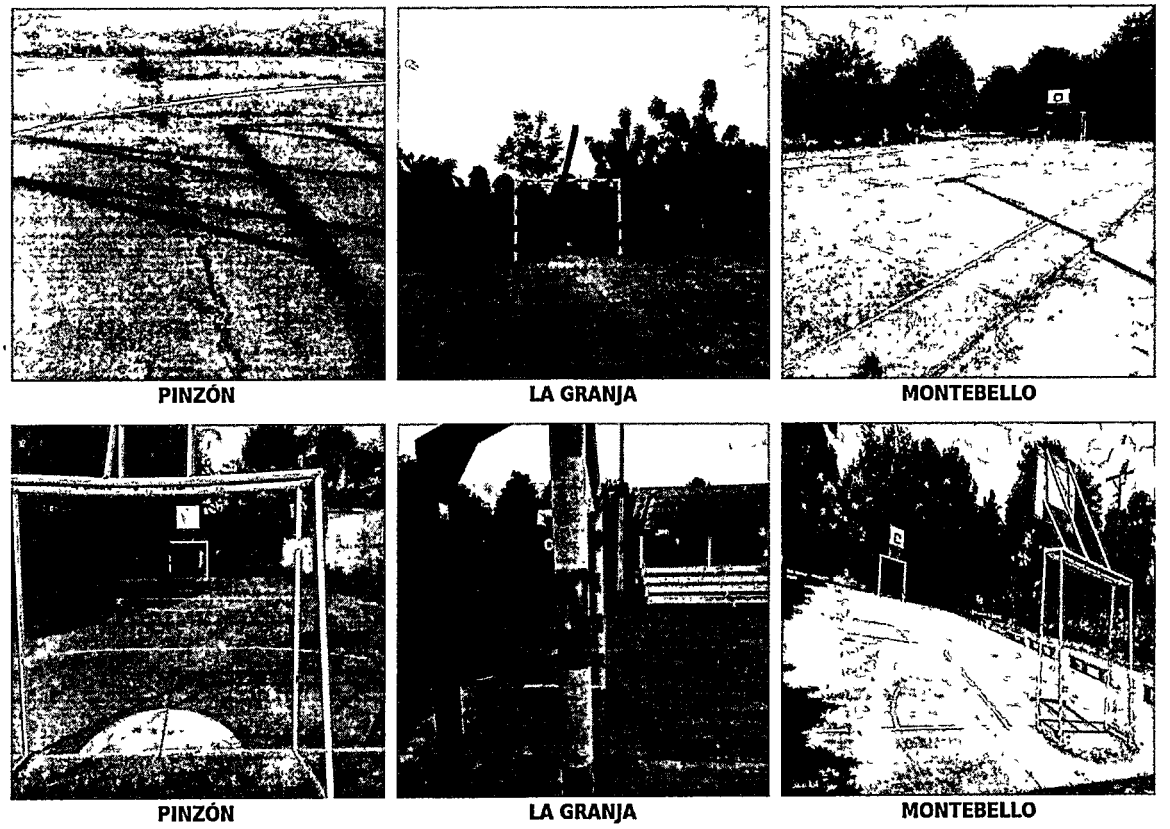



*Fuente: Informe de diagnóstico del proyecto.*

**ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO**
**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL – SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**

**OBJETO: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DE LOS BARRIOS PINZON, LA GRANJA Y EL MONTEBELLO DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA**

*Figura 2. Registro fotográfico representativo del estado actual de los escenarios deportivos*




*Fuente: Informe de diagnóstico del proyecto.*

## 3. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE

La ejecución comprende las actividades necesarias para el mantenimiento y recuperación de las condiciones físicas y funcionales de las tres canchas deportivas, agrupadas técnicamente en los siguientes componentes:

- Superficies de concreto: limpieza, preparación y resane localizado de las placas que presentan juntas, fisuras superficiales, vegetación o pérdida de material, en las áreas previstas para intervención.
- Elementos metálicos: preparación superficial, remoción de óxido o recubrimientos deteriorados y aplicación de pintura de protección y acabado en las estructuras contempladas en el proyecto.
- Acabados deportivos: preparación y aplicación de pintura especializada sobre las placas de juego y ejecución de la demarcación correspondiente, garantizando uniformidad, adherencia y visibilidad.

**ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO**
**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL – SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**

**OBJETO: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DE LOS BARRIOS PINZON, LA GRANJA Y EL MONTEBELLO DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA**

- Equipamiento deportivo: suministro e instalación de los elementos previstos para la cancha del barrio La Granja, incluyendo tableros acrílicos de baloncesto, aros y mallas, con sus sistemas de fijación y nivelación.
- Manejo ambiental y cierre: implementación del Plan de Manejo Ambiental – PMA, gestión de residuos, control de polvo y ruido, protección de áreas adyacentes, limpieza general y entrega final de los escenarios intervenidos.

El alcance incluye el suministro de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, transporte, elementos de protección personal, señalización, protecciones temporales, controles de calidad, retiro de residuos y demás recursos necesarios para la correcta ejecución y entrega de los ítems contratados, sin que se contemplen intervenciones estructurales diferentes a las expresamente definidas en los documentos técnicos del proyecto.

## 3.1 FASES Y ETAPAS DEL PROYECTO

La ejecución se desarrollará de manera secuencial y coordinada con la supervisión, de acuerdo con las siguientes etapas:

1) Alistamiento y planeación: suscripción del acta de inicio, verificación conjunta de áreas y cantidades, presentación del plan de trabajo y cronograma, organización de frentes, PMA, SG-SST, señalización y delimitación de las zonas de intervención.
2) Preparación de frentes: aislamiento y protección de áreas no intervenidas, limpieza general, retiro de vegetación y material suelto cuando corresponda, preparación de superficies y organización de materiales, equipos y residuos.
3) Ejecución, control y cierre: desarrollo de resanes, preparación y pintura de superficies deportivas y elementos metálicos, demarcación, instalación de equipamiento deportivo, controles de calidad, corrección de no conformidades, limpieza, recibo y puesta en servicio de las áreas intervenidas.

### a. ÍTEMS DE PAGO:

El valor estimado del contrato es **$109.999.452,68**, incluido el A.I.U. Esta cifra se soporta en certificación de precios de la Secretaría de Planeación e Infraestructura, verificación del Banco de Proyectos con base en los APU y constancia de incorporación del proyecto en el Plan Anual de Adquisiciones 2026, según se detalla a continuación.

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD | V. UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| **1.0** | **CANCHA BARRIO PINZON** | | | | |
| 1,1 | Resane y limpieza de placa de concreto de cancha | M2 | 320,00 | 20.250,00 | 6.480.000,00 |
| 1,2 | Suministro e instalación de pintura en esmalte para tubería metálica de arcos | M2 | 9,37 | 32.868,00 | 307.973,16 |
| 1,3 | Pintura Placa campo deportivo | M2 | 400,00 | 52.415,00 | 20.966.000,00 |
| 1,4 | Demarcación líneas de campos deportivos a=0.10 m.-incluye aplicación | ML | 148,75 | 15.452,00 | 2.298.485,00 |
| | | | | **SUBTOTAL:** | **30.052.458,16** |

**ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO**
**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL – SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**

**OBJETO: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DE LOS BARRIOS PINZON, LA GRANJA Y EL MONTEBELLO DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA**

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD | V. UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| **2.0** | **CANCHA BARRIO LA GRANJA** | | | | |
| 2,1 | Suministro e instalación de pintura en esmalte para tubería metálica de arcos | M2 | 5,17 | 32.868,00 | 169.927,56 |
| 2,2 | Pintura Placa campo deportivo | M2 | 540,00 | 52.415,00 | 28.304.100,00 |
| 2,3 | Demarcación líneas de campos deportivos a=0.10 m.-incluye aplicación | ML | 321,20 | 15.452,00 | 4.963.182,40 |
| 2,4 | Suministro e Instalación Tablero en Acrílico de Basquetbol 1.20*180M (Incluye Aro Y Malla) | UND | 2,00 | 2.227.809,00 | 4.455.618,00 |
| **SUBTOTAL:** | | | | | **37.892.827,96** |
| **3.0** | **CANCHA BARRIO MONTEBELLO** | | | | |
| 3,1 | Resane y limpieza de placa de concreto de cancha | M2 | 353,70 | 20.250,00 | 7.162.425,00 |
| 3,2 | Suministro e instalación de pintura en esmalte para tubería metálica de arcos | M2 | 9,37 | 32.868,00 | 307.973,16 |
| 3,3 | Pintura Placa campo deportivo | M2 | 540,00 | 52.415,00 | 28.304.100,00 |
| 3,4 | Demarcación líneas de campos deportivos a=0.10 m.-incluye aplicación | ML | 201,70 | 15.452,00 | 3.116.668,40 |
| **SUBTOTAL:** | | | | | **38.891.166,56** |
| **SUBTOTAL DE OBRA FISICA** | | | | | **106.836.452,68** |
| IMPLEMENTAR PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA) | | | | | **3.163.000,00** |
| **COSTO TOTAL DEL PROYECTO** | | | | | **109.999.452,68** |

## 4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente proceso es el establecido en la sección 1.1. del pliego de condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 5 – Minuta del Contrato.

El tiempo estimado para la ejecución del proyecto será de **CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. Plazo destinado para la entrega de la obra y requerimientos exigidos por el Municipio de Saravena.

## 5. FORMA DE PAGO

El valor y su forma de pago se regirán por el sistema de precios unitarios. El Municipio de Saravena pagará el cien por ciento (100%) del valor del Contrato de acuerdo a las siguientes condiciones y soportes:

a) Se realizarán pagos parciales equivalentes hasta el noventa (90%) por ciento del valor total del contrato de obra. Dichos pagos estarán sujetos de acuerdo con el avance de ejecución de obra.

**ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO**
**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL – SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**

**OBJETO: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DE LOS BARRIOS PINZON, LA GRANJA Y EL MONTEBELLO DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA**

Estos avances deberán estar en concordancia con las cantidades de obra aprobadas por la supervisión. Los pagos se efectuarán de manera proporcional al porcentaje de avance certificado y previa presentación de los documentos soporte de ejecución correspondientes al corte parcial presentado;

- Acta de socialización
- Documento de constitución de la veeduría
- Resolución aprobación de veeduría
- Actualización de las garantías exigidas debidamente ampliada y aprobada cuando aplique
- Acta parcial
- Informe del contratista a corte de la parcial
- Bitácora de obra
- Memorias de cantidades de obra.
- Registro fotográfico Impreso a Color, debidamente rotuladas las actividades realizadas.
- Pago de seguridad social integral del representante legal y de cada uno de los miembros del proponente plural cuando aplique
- Si el pago del personal se realiza por nomina, anexar: Soportes de pago de seguridad social, afiliación, salud, pensiones, riesgos profesionales, pago de aportes parafiscales, Sena, ICBF, caja de compensación familiar y nóminas. La nómina deberá ser electrónica o deberá estar firmada por el contador público adjuntando sus respectivos documentos (Copia tarjeta profesional del contador, cedula ciudadanía y certificado de antecedentes de T.P), en cumplimiento al desglose del AIU y al factor prestacional.
- Si el personal es subcontratado anexar: Copia del contrato con sus respectivos pagos de seguridad social integral (salud, pensión) de los meses laborados, el cual deberá corresponder al desglose del AIU y al factor prestacional. Paz y salvo del personal a corte de la parcial.
- Formato Parcial de la veeduría ciudadana debidamente diligenciado y firma con nombres legibles.
- Certificación de la Cuenta Bancaria pago de la parcial
- Factura Electrónica.
- Informe parcial de supervisión
- Certificación de cumplimiento a satisfacción Plan de Manejo Ambiental por el Profesional Ambiental de la Secretaria de Planeación e Infraestructura.
- Certificación de cumplimiento a satisfacción de actividades y pago de seguridad social expedido por el Supervisor.

b) Un último pago, del diez por ciento (10%) del valor del contrato de obra, el cual se pagará mediante presentación del acta de recibo final de obra debidamente recibida a satisfacción por parte del supervisor, previa presentación de los siguientes documentos:

- Acta de Recibo final
- Actualización de las garantías exigidas debidamente ampliada y aprobada.
- Informe del contratista Final
- Bitácora de obra
- Memorias de cantidades de obra.
- Registro fotográfico Impreso a Color, debidamente rotuladas las actividades realizadas.

**ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO**
**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL – SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**

**OBJETO: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DE LOS BARRIOS PINZON, LA GRANJA Y EL MONTEBELLO DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA**

- Planillas con enfoque diferencial dirigidos específicamente a la población directa de la zona de influencia del proyecto y/o beneficiario.
- Soporte de ejecución e implementación del plan de manejo ambiental de PMA
- Informe con soporte de la inversión de los imprevistos avalado por la supervisión– En caso de requerirse.
- Pago de seguridad social integral del representante legal y de cada uno de los miembros del proponente plural.
- Si el pago del personal se realiza por nomina, anexar: Soportes de pago de seguridad social, afiliación, salud, pensiones, riesgos profesionales, pago de aportes parafiscales, Sena, ICBF, caja de compensación familiar y nóminas. La nómina deberá ser electrónica o deberá estar firmada por el contador público adjuntando sus respectivos documentos (Copia tarjeta profesional del contador, cedula ciudadanía y certificado de antecedentes de T.P), en cumplimiento al desglose del AIU y al factor prestacional.
- Si el personal es subcontratado anexar: Copia del contrato con sus respectivos pagos de seguridad social integral (salud, pensión) de los meses laborados, el cual deberá corresponder al desglose del AIU y al factor prestacional.
- Certificado de Paz y salvo de la caja de compensación familiar y aportes al FIC.
- Certificación suscrita por el revisor fiscal, cuando esté obligado a tenerlo, o por el representante legal y contador público, según corresponda, en la que conste el cumplimiento y paz y salvo de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales a Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar, correspondiente al periodo de ejecución del contrato.
- Certificación de Paz y salvo del personal utilizado.
- Formato final de la veeduría ciudadana debidamente diligenciado y firma con nombres legibles.
- Certificación bancaria para pago final
- Factura Electrónica
- Consolidado de trazador presupuestal
- Informe final de supervisión
- Certificación del cumplimiento a satisfacción del PMA por parte de la supervisión.
- Certificación de cumplimiento a satisfacción de la obra y seguridad social integral por parte de la Supervisión.
- Acta de liquidación.

**Nota:** Se solicitará informes quincenales de avance físico y financiero del estado del proyecto. La secretaria de Planeación e Infraestructura suministrara el formato en el cual se deberán presentar dichos informes. Para la ejecución del ítem de imprevistos éste deberá ser avalados por la supervisión del presente proceso; mediante un comité de obra.

## 6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

La obra se ejecutará sobre tres (3) escenarios deportivos existentes y de uso comunitario. El contratista deberá programar, aislar y señalizar los frentes de trabajo, impedir el ingreso de usuarios a las áreas intervenidas y coordinar con la supervisión cualquier restricción temporal necesaria para la ejecución segura de las actividades.

**ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO**
**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL – SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**

**OBJETO: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DE LOS BARRIOS PINZON, LA GRANJA Y EL MONTEBELLO DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA**

Las intervenciones corresponden a mantenimiento correctivo y localizado y no autorizan rediseños, ampliaciones o modificaciones estructurales diferentes a las previstas. Cuando se identifiquen condiciones no contempladas que puedan afectar la seguridad, calidad, plazo o alcance, el contratista deberá proteger el área e informar de inmediato a la supervisión antes de continuar.

La preparación de superficies deberá ejecutarse de manera controlada, evitando afectaciones a las áreas adyacentes. Los residuos provenientes de limpieza, raspado, resanes, empaques y demás actividades deberán recolectarse, clasificarse y manejarse conforme al Plan de Manejo Ambiental y la normativa aplicable.

Durante la ejecución se aplicarán permanentemente las medidas del Plan de Manejo Ambiental y del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Los trabajos de limpieza, resane, pintura, demarcación e instalación de elementos deportivos deberán realizarse con los aislamientos, elementos de protección y controles necesarios para proteger a trabajadores, usuarios y terceros.

Las obras deberán ejecutarse con materiales nuevos, compatibles con las superficies y elementos existentes y previamente aprobados por la supervisión cuando corresponda. Todo daño ocasionado por el contratista en zonas o componentes no incluidos en el alcance deberá ser reparado a su costo, sin generar pagos adicionales para la Entidad.

## 6.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El contratista deberá ejecutar las actividades conforme a las Especificaciones Técnicas, el Proceso Constructivo, el presupuesto, los análisis de precios unitarios, las memorias de cantidades y los demás documentos que integran el proceso. Las dimensiones, cantidades y condiciones del sitio deberán verificarse antes de iniciar cada frente de trabajo.

Los materiales, procedimientos, tolerancias, acabados, sistemas de fijación y controles de calidad deberán cumplir las Especificaciones Técnicas del proyecto, las Normas Técnicas Colombianas que resulten aplicables, las recomendaciones de los fabricantes y la normativa vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo y gestión de residuos de construcción y demolición – RCD.

La supervisión podrá rechazar materiales o trabajos que no cumplan las especificaciones, exigir su retiro, reposición o corrección a cargo del contratista y solicitar fichas técnicas, certificados de conformidad, muestras o verificaciones adicionales cuando sean necesarias para comprobar la calidad y seguridad de la obra.

### 6.1.1 Especificaciones técnicas de materiales

Todos los materiales deberán ser nuevos, de primera calidad, adecuados para el uso previsto, compatibles con los elementos existentes y contar con fichas técnicas, certificados de calidad o de conformidad cuando resulten aplicables. Su aprobación por la supervisión no releva al contratista de la responsabilidad por su desempeño y durabilidad.

- Materiales para resane y reparación superficial compatibles con las placas existentes, con dosificación, preparación, adherencia, acabado y curado de acuerdo con las especificaciones técnicas.
- Esmaltes, anticorrosivos, disolventes y productos de preparación superficial adecuados para estructuras metálicas expuestas a la intemperie, aplicados sobre superficies limpias, secas y libres de óxido o material suelto.
- Pinturas y recubrimientos especializados para canchas y pisos exteriores, resistentes al tránsito y a la intemperie, con acabado uniforme y condiciones de adherencia y desempeño acordes con las fichas técnicas aprobadas.
- Pinturas para demarcación deportiva compatibles con el recubrimiento de la placa, aplicadas mediante trazado continuo, uniforme y con el ancho definido en las especificaciones del proyecto.
- Tableros acrílicos de baloncesto, aros, mallas, elementos de fijación y accesorios completos, resistentes al uso previsto y a la exposición exterior, instalados de manera estable, nivelada y segura.

### 6.1.2 Pruebas y ensayos

No se prevé un programa obligatorio de ensayos de laboratorio por la naturaleza y magnitud de la intervención; sin embargo, la supervisión podrá exigir, a cargo del contratista, las pruebas o verificaciones necesarias cuando existan dudas sobre la calidad de los materiales, se presenten no conformidades o así lo requiera la normativa aplicable.

- Verificación de la preparación, limpieza, adherencia, nivelación y acabado de los resanes ejecutados sobre las placas de concreto.
- Inspección de preparación superficial, adherencia, uniformidad, cubrimiento y acabado de las pinturas y sistemas de protección aplicados sobre placas y elementos metálicos.
- Verificación del trazado, ancho, continuidad, ubicación y acabado de las líneas de demarcación deportiva.
- Verificación dimensional, nivelación, fijación, estabilidad y funcionamiento de los elementos deportivos instalados.

Los resultados de las verificaciones deberán registrarse en la bitácora, actas, listas de chequeo o informes de obra. Los trabajos no conformes serán corregidos o reemplazados por el contratista antes de su recibo y pago.

## 6.2 DOCUMENTOS QUE ENTREGARÁ LA ENTIDAD PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La Entidad pondrá a disposición del contratista, como parte integral del proceso y para la ejecución del contrato, los documentos técnicos aprobados y disponibles, entre ellos:

- Estudios previos, pliego de condiciones, Anexo 1 – Anexo Técnico y minuta contractual.
- Informe de diagnóstico, localización, registro fotográfico y análisis de vulnerabilidad o evaluación del riesgo disponible.
- Presupuesto oficial, análisis de precios unitarios, cálculo del AIU y memorias de cantidades de obra.
- Especificaciones técnicas, proceso constructivo y Plan de Manejo Ambiental.

- Formatos institucionales de actas, informes, bitácora, seguimiento y recibo de obra.

Antes del inicio, el contratista deberá revisar integralmente la documentación y verificarla en campo. Las inconsistencias, omisiones o diferencias deberán informarse por escrito a la supervisión para su definición. Ninguna aclaración o ajuste podrá modificar unilateralmente el alcance, cantidades, especificaciones o valor contractual.

### 6.3 NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS DEL PROYECTO

Las siguientes condiciones son de aplicación obligatoria durante la ejecución:

1) El alcance corresponde a mantenimiento correctivo y localizado de infraestructura existente y no comprende reforzamiento, ampliación o modificación estructural de las placas o de los elementos deportivos, salvo lo expresamente previsto en los documentos técnicos.
2) Las superficies, elementos y zonas que no hagan parte del presupuesto deberán aislarse y protegerse. No se permitirá su intervención, deterioro o utilización como soporte de trabajos sin autorización de la supervisión.
3) Los materiales retirados, residuos de limpieza, restos de pintura, empaques y RCD deberán manejarse de manera diferenciada y entregarse a los receptores o sitios autorizados que correspondan, conservando los soportes exigibles.
4) Las cantidades del presupuesto son estimadas y se reconocerán únicamente las ejecutadas y aprobadas. Toda actividad adicional, mayor cantidad o modificación deberá contar con autorización previa y escrita de la Entidad y cumplir el procedimiento contractual aplicable.

### 6.4 MÉTODO CONSTRUCTIVO

El contratista presentará antes del inicio un plan de trabajo que defina la secuencia, frentes, recursos, personal, medidas de seguridad, manejo ambiental y controles de calidad. La metodología deberá ajustarse a las especificaciones y permitir una ejecución ordenada de los tres escenarios, minimizando la interferencia con las actividades comunitarias.

La secuencia general comprenderá: inspección y verificación de áreas; aislamiento y señalización; limpieza y preparación de superficies; ejecución de resanes cuando correspondan; preparación y pintura de elementos metálicos y placas deportivas; demarcación; instalación de elementos deportivos; controles de calidad; corrección de no conformidades; limpieza y entrega.

La metodología constructiva utilizada deberá garantizar:

1. La calidad, estabilidad, funcionalidad y durabilidad de los trabajos ejecutados, de acuerdo con las especificaciones y fichas técnicas aprobadas.
2. La protección permanente de usuarios, trabajadores, terceros, áreas no intervenidas, redes existentes y bienes del municipio.
3. El cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo durante el uso de herramientas y equipos, manipulación de pinturas, solventes, materiales de resane y elementos deportivos, así como durante la circulación en los frentes de obra.

4. La correcta gestión de RCD, residuos ordinarios, aprovechables, empaques, restos de pintura y demás residuos generados, sin vertimientos, quema, abandono o disposición en sitios no autorizados.
5. La coordinación permanente con la supervisión para la aprobación de materiales, verificación de cantidades, liberación de frentes, controles de calidad, atención de situaciones no previstas y recibo de las actividades ejecutadas.

La ejecución no deberá afectar actividades ajenas al contrato ni generar riesgos innecesarios. Cuando sea indispensable suspender temporalmente el uso de un área o servicio, el contratista deberá informar, señalizar y coordinar previamente con la supervisión.

Al finalizar cada frente se retirarán sobrantes, equipos y protecciones temporales, se restituirán las áreas afectadas y se entregará el espacio limpio, seguro y funcional.

## 6.5 OBLIGACIONES TÉCNICAS Y ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Además de las obligaciones generales establecidas en la ley, el pliego de condiciones, la minuta contractual y los demás documentos del proceso, el contratista deberá cumplir las siguientes obligaciones específicas:

1. Ejecutar integralmente el objeto contractual de conformidad con el presupuesto oficial, las especificaciones técnicas, el proceso constructivo, los análisis de precios unitarios, el cronograma aprobado y demás documentos que integran el contrato.
2. Suministrar, bajo su responsabilidad y costo, los materiales, mano de obra, equipos, herramientas, transportes y demás recursos necesarios para la correcta ejecución, terminación y entrega de las obras.
3. Presentar y mantener actualizados el plan de trabajo, cronograma, metodología constructiva, organización de frentes, relación del personal y demás documentos de ejecución requeridos por la supervisión.
4. Verificar previamente las condiciones del sitio y las cantidades de obra, e informar oportunamente cualquier inconsistencia, condición no prevista o situación que pueda afectar la seguridad, calidad, plazo, costo o alcance, sin ejecutar modificaciones no autorizadas.
5. Garantizar que los materiales y elementos incorporados a la obra sean nuevos, adecuados para el uso previsto, compatibles con la infraestructura existente y cumplan las especificaciones técnicas, fichas de fabricante y normas aplicables.
6. Aplicar los procedimientos y controles de calidad necesarios y corregir, reparar o reemplazar a su costo los trabajos que no cumplan las condiciones técnicas o de acabado exigidas.
7. Delimitar, aislar, señalizar y proteger los frentes de trabajo, las áreas no intervenidas, los bienes existentes, los usuarios, trabajadores y terceros durante toda la ejecución.
8. Implementar y mantener las medidas de seguridad y salud en el trabajo, suministrar los elementos de protección personal y cumplir las obligaciones laborales, de seguridad social y parafiscales respecto del personal vinculado.
9. Implementar el Plan de Manejo Ambiental y efectuar el manejo, almacenamiento, transporte y disposición adecuada de los residuos generados, así como las medidas de control de polvo, ruido, limpieza y protección del entorno.

10. Mantener el orden, aseo y limpieza de las áreas intervenidas y responder por los daños ocasionados a bienes, superficies o elementos existentes por acciones u omisiones propias, de sus trabajadores o subcontratistas.
11. Presentar los informes de avance y los soportes técnicos, administrativos, financieros, ambientales y de seguridad requeridos, incluyendo memorias de cantidades, registros fotográficos, bitácora y demás documentos de seguimiento.
12. Atender oportunamente las observaciones, instrucciones y requerimientos de la supervisión, participar en los comités, socializaciones y actividades de seguimiento que correspondan y adoptar las medidas correctivas ordenadas.
13. Entregar las obras completamente terminadas, limpias, funcionales y recibidas a satisfacción, junto con los soportes de calidad, garantías de materiales, informes finales, paz y salvos y demás documentación exigible.
14. Cumplir las disposiciones legales, técnicas, laborales, ambientales y de seguridad aplicables, así como tramitar o acreditar las autorizaciones que resulten necesarias para la ejecución de las actividades a su cargo.

## 7 ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL

La obra deberá ejecutarse bajo criterios de prevención, reducción y control de impactos ambientales, priorizando el uso eficiente de materiales, agua y energía; la protección de las áreas adyacentes; la reducción de polvo, ruido y emisiones; y la gestión diferenciada de residuos. Estas medidas se implementarán mediante el PMA y serán compatibles con las obligaciones ambientales y contractuales aplicables.

El contratista deberá separar en la fuente los residuos ordinarios, aprovechables, metálicos, empaques y RCD; almacenarlos temporalmente en condiciones seguras; cuantificarlos y entregarlos a receptores o gestores autorizados. La gestión de RCD se realizará conforme a la Resolución 0472 de 2017, modificada por la Resolución 1257 de 2021, o las normas que las modifiquen o sustituyan.

Los residuos derivados de limpieza, preparación de superficies, resanes, empaques, elementos metálicos, restos de pintura y demás materiales generados deberán manejarse de forma diferenciada conforme a su naturaleza, evitando mezclas, vertimientos o disposición en sitios no autorizados.

Se promoverá el uso eficiente de agua, pinturas, disolventes y demás insumos; la dosificación conforme a fichas técnicas; la reducción de desperdicios; y la compra de materiales con información técnica y de seguridad suficiente, sin afectar la calidad de la obra.

En los informes periódicos se deberá dejar constancia, como mínimo, de:

1) Avance de las actividades ambientales frente al cronograma y porcentaje de cumplimiento del PMA.
2) Cantidades y tipos de residuos generados, separados, aprovechados y entregados a gestores o sitios autorizados, con sus soportes.
3) Medidas de control de polvo, ruido, limpieza, almacenamiento de materiales y protección de redes, pisos, zonas verdes y áreas vecinas.

4) Soportes de entrega, transporte, aprovechamiento o disposición de los residuos generados, cuando sean exigibles, junto con el registro fotográfico y documental de las medidas implementadas.
5) Capacitaciones ambientales y de seguridad impartidas al personal, con registros de asistencia y evidencias.
6) Incidentes, quejas, no conformidades y acciones correctivas implementadas durante el periodo.

La supervisión verificará el cumplimiento de estas medidas y podrá ordenar acciones correctivas inmediatas cuando se presenten riesgos ambientales, sanitarios o de seguridad.

## 8 INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.
c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto -Ley 2106 de 2019.
d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.
f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.
g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.
h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.

i. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

**ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO**
**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL – SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**

**OBJETO: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DE LOS BARRIOS PINZON, LA GRANJA Y EL MONTEBELLO DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA**

| Posgrado con título | Requisitos de Experiencia General | Requisitos de Experiencia Específica |
|---|---|---|
| Especialización | Veinticuatro (24) meses | Doce (12) meses |
| Maestría | Treinta y seis (36) meses | Dieciocho (18) meses |
| Doctorado | Cuarenta y ocho (48) meses | Veinticuatro (24) meses |

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado corresponde al siguiente:

- Un (1) Residente de Obra – Tecnólogo en Obras Civiles, con dedicación del cien por ciento (100%).

## 8.1 REQUISITOS DEL PERSONAL

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Los requisitos establecidos para el personal mínimo son proporcionales a la naturaleza, cuantía, plazo y complejidad de las obras de mantenimiento. La experiencia se verificará después de la adjudicación y no podrá exigirse durante la selección como requisito habilitante o factor de puntaje, salvo lo previsto expresamente en los Documentos Tipo.

| Profesional Ofrecido para el Cargo | Requisitos de Experiencia General | Requisitos de Experiencia Específica |
|---|---|---|
| Residente de obra<br>Dedicación: 100 % | Tecnólogo en Obras Civiles, con mínimo tres (3) años graduados contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional | Mínimo un (1) año como residente de obra en proyectos relacionados con infraestructura física. |

## 9 MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

1. HIDROLAVADORA ELÉCTRICA

2. COMPRESOR PARA PINTURA

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el Contrato y no podrá ser pedida durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

## 10 POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO

No se prevé la explotación directa de fuentes naturales para la ejecución del proyecto. Los materiales deberán adquirirse a fabricantes, distribuidores, ferreterías o proveedores legalmente establecidos, capaces de acreditar su origen, calidad y conformidad técnica cuando resulte aplicable.

El contratista será responsable de verificar disponibilidad, tiempos de suministro, transporte y compatibilidad de los materiales antes de presentar su oferta y durante la ejecución, considerando dentro de los precios unitarios todos los costos de adquisición, cargue, descargue, almacenamiento, protección y acarreo.

Las pinturas, recubrimientos, anticorrosivos, disolventes, materiales para resane, elementos de fijación, tableros acrílicos, aros, mallas y demás productos deberán cumplir las especificaciones técnicas y contar con fichas técnicas, hojas de datos de seguridad o certificados exigibles según su naturaleza.

La supervisión aprobará los materiales antes de su instalación y podrá rechazar aquellos que no cumplan las especificaciones, presenten deterioro, carezcan de trazabilidad o no sean compatibles con la infraestructura existente.

Los residuos, sobrantes y elementos retirados no podrán incorporarse nuevamente a la obra salvo autorización expresa de la supervisión y siempre que su aprovechamiento sea técnica, ambiental y legalmente procedente. Los residuos no aprovechables deberán entregarse a sitios o gestores autorizados.

La selección de proveedores y gestores de residuos será responsabilidad del contratista, quien deberá conservar facturas, certificados, fichas técnicas, manifiestos y demás soportes requeridos para la trazabilidad de los materiales y residuos.

## 11 OBRAS PROVISIONALES

El contratista deberá implementar las obras y medidas provisionales necesarias para ejecutar los trabajos de forma segura y ordenada, incluyendo barreras o cerramientos temporales, protección de superficies y elementos existentes, zonas de acopio, puntos de almacenamiento de materiales, manejo de residuos y demás medios auxiliares requeridos. Estas medidas deberán retirarse al finalizar la intervención.

## 12 SEÑALIZACIÓN

Durante toda la ejecución se deberá mantener señalización visible y suficiente para delimitar frentes de trabajo, restringir el acceso, advertir sobre superficies húmedas, actividades de pintura, uso de

herramientas o equipos y demás riesgos propios de la intervención, garantizando rutas seguras de circulación para usuarios y terceros.

El contratista asumirá los costos de suministro, instalación, mantenimiento y retiro de señales, conos, cintas, barreras, avisos, iluminación preventiva y demás dispositivos de seguridad, así como de la valla informativa según las medidas del AIU cuando sea requerida por la Entidad, de acuerdo con el diseño institucional.

Los costos de las obras provisionales, protección y señalización se entienden incluidos en los precios unitarios o en el componente de administración del AIU, salvo que exista un ítem expreso en el presupuesto oficial.

## 13 PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

Por tratarse de actividades de mantenimiento y reparación locativa sobre infraestructura deportiva existente, sin modificación de la estructura portante ni ampliación de las edificaciones, no se prevé la necesidad de licencia de construcción, sin perjuicio de la verificación que corresponda realizar a la Entidad frente a la normativa urbanística aplicable.

No se prevé licencia ambiental para la intervención. No obstante, el contratista deberá tramitar o acreditar, cuando resulten aplicables, las autorizaciones relacionadas con ocupaciones temporales, manejo y transporte de residuos, disposición de RCD, uso de servicios provisionales u otros permisos asociados a su metodología de ejecución, con conocimiento previo de la supervisión.

## 14 NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO

La ejecución se regirá por las especificaciones particulares del proyecto y, en lo pertinente, por la normativa técnica vigente aplicable a mantenimiento de infraestructura y escenarios deportivos, sin que ello implique ampliar el alcance o las cantidades presupuestadas.

1) La preparación y pintura de superficies deberá ejecutarse sobre sustratos limpios, secos y libres de material suelto, respetando las condiciones de aplicación, rendimiento, secado y compatibilidad establecidas en las especificaciones y fichas técnicas de los productos.
2) Los elementos metálicos deberán recibir la preparación superficial y protección prevista, garantizando eliminación de óxido o recubrimientos deteriorados, adherencia, cubrimiento uniforme y acabado continuo, sin afectar componentes no incluidos en la intervención.
3) Los tableros, aros, mallas y accesorios deportivos deberán instalarse con los elementos de fijación requeridos, verificando dimensiones, nivelación, estabilidad, seguridad y funcionalidad antes del recibo.

## 15 DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Los documentos técnicos serán publicados en SECOP II de acuerdo con la capacidad de la plataforma y estarán disponibles para consulta de los interesados. Estos documentos son complementarios y deberán revisarse integralmente para la preparación de la oferta y la ejecución del contrato:

**ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO**
**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL – SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**

**OBJETO: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DE LOS BARRIOS PINZON, LA GRANJA Y EL MONTEBELLO DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA**

- MGA o ficha del proyecto de inversión.
- Estudio previo y análisis del sector
- Informe de diagnóstico y registro fotográfico.
- Análisis de vulnerabilidad y evaluación del riesgo disponible.
- Presupuesto oficial y memorias de cantidades de obra.
- Análisis de precios unitarios y cálculo del AIU.
- Especificaciones técnicas y proceso constructivo.
- Plan de Manejo Ambiental – PMA.

En constancia, se firma en Saravena, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de 2026.

**ERICA LIZETH CASTRO SALCEDO**
Secretaria de Planeación e Infraestructura Municipal

| | | |
|---|---|---|
| **Nombre: Yulieth Andrea Pulido Gamboa**<br>**Cargo: Técnico Administrativo Banco de Proyectos** | **Proyectó y digitó** | Firma: |